

El *Tratado de los oficios de Roma*: léxico e instituciones de la Antigua Roma en la Península Ibérica (siglo XV)¹

Juan Miguel Valero Moreno

Abstract: In this contribution is edited for the first time the *Tratado de los oficios de Roma* (ca. 1440-1450), the only known anonymous Castilian translation of the latin text *Officialium urbis Rome compendium* (ca. 1425-1430), by de jurist David Sottili. Its codicological context, within the manuscript 10171 (Madrid, National Library of Spain), from the library of the Marquis of Santillana, is described. The spanish text is also studied in the cultural, literary and political milieu of Castile ruled by King Juan II.

Keywords: ancient Rome, chivalry, humanism, ethics and politics, translation and hermeneutics.

Uh, fun fact, pontificate comes from the Latin word pontifex, which means bridge builder or Pope.

Sheldon Lee Cooper, *The Intimacy Acceleration, The Big Bang Theory*, VIII, XVI

Puentes

Habría que preguntar a alguno de los tres guionistas de *The Intimacy Acceleration*, por ejemplo a Eric Kaplan, si durante su aprendizaje o enseñanza en humanidades, y en particular de la filosofía, en Harvard, Columbia o Berkeley, tuvo algo que ver con el texto de Papías (o de sus antecedentes o derivados) que se encuentra detrás de la frase que formula el físico teórico Sheldon Cooper en un espacio, el de la *sitcom*, tan distinto al que los lexicógrafos de la Edad Media parecían haber concebido. La supervivencia de esta definición no parece irrelevante. En esta metáfora quedan implícitos campos del conocimiento como la traducción, puente entre lenguajes, y la hermenéutica, puente del sentido que se articula en el lenguaje.

Sin remontarnos más atrás en el tiempo, es probable que la interpretación etimológico-simbólica de *pontifex* que ha llegado hasta nuestros días deba su discreta fama al *Elementarium* de Papías, glosario compuesto hacia mediados del siglo XI cuyo uso fue general durante la Edad Media y que pasó sin dificultades a la era de la imprenta. Allí, *s.v.*, se lee: *Pontifex princeps sacerdotum dictus pontem faciens quasi via sequentium. hic sacerdos maximus [...] antiqtus [sic] pontifices et reges erant*. Con ligeras variantes, la idea se mantiene en las *Derivationes* (ca. 1150-1180) del benedictino Osbern de Gloucester (*dicitur pontifex quasi pontem.i. iter aliis faciens*), en las *Derivationes* (f. s. XII – p. s. XIII) del gramático y jurista Ugucione da Pisa (*quasi pontem idest iter aliis faciens*), o bien

en la última parte del *Catholicon* (1286) del genovés Giovanni Balbi: *quasi pontem vel iter aliis faciens*².

Cualquiera de estas voces, pero con mayor seguridad la de Papías, es la que se encuentra detrás de la definición de pontífice que se lee en el *Tratado de los oficios de Roma*:

los pontífices eran príncipes de los sacerdotes por quanto ellos disponían las órdenes e la religión. E eran llamados pontífices, quasi fazedores de puente o manifestadores de vía e camino por donde fuesen otros que los seguían, según en el comienzo lo afirma Lactancio, ca por esta manera se avría el camino a los cielos. Enpero según afirma Livio, fiel auctor de la *Ystoria romana desde el comienzo de la fundación de Roma*, estos pontífices eran reyes para que abriessen e manifestassen regla de bevir a sus súbditos, non solamente corporal, mas también mental o espiritual.

Oficios

Este tratado que, según su rúbrica inicial, contiene «la designación de los oficios de Roma e de los nombres de los oficiales de aquella», apenas ha recibido atención. Solo se menciona en las descripciones del manuscrito donde se encuentra, esto es el ms. 10171 de la Biblioteca Nacional de España (fol. 90r-114v). La rúbrica inicial nos informa de que se compiló para un príncipe por David, doctor *in utriusque*, profesión sobre la que se insiste en el *explicit*. Otras menciones marginales aparecen en los estudios que se han ocupado de los textos que acompañan a este tratado³. Estos, relevantes para la comprensión del humanismo vernáculo, son, por este orden, las traducciones anónimas castellanas de la *Vida de Aristóteles* y las *Vidas de Dante y Petrarca* de Leonardo Bruni, la traducción castellana de Martín de Ávila de la *Comparación entre Julio César y Alejandro Magno* de Pier Candido Decembrio, la traducción castellana anónima de la *novella* de Seleuco de Leonardo Bruni y el *Tratado de los oficios de Roma*, en traducción anónima. Desde el «Qui est ce David?» de Mario Schiff a la «strana compilazione di David» de Bartoli, por ejemplo, el autor de este tratado ha quedado en la sombra⁴. Sin embargo, su conexión codicológica con un texto de Petrarca, *De viris illustribus*, en un manuscrito facticio de El Escorial⁵, nos permite asegurar que este enigmático David no es otro que el jurista palermitano David Sottili, autor de un texto latino titulado *Officialium urbis Rome compendium* dirigido a Niccolò Speciale, vicerrey de Sicilia por delegación de Pedro de Aragón durante la mayor parte de su mandato, y en contacto con el rey Alfonso el Magnánimo. Este *compendium*

se debió componer, verosímelmente, entre mediados y finales de la década de 1420. La traducción posee una pátina lingüística aragonesa que sugiere vincularla con una composición incial en los territorios italianos o bien ibéricos de los Trastámara aragoneses.

El texto que se lee en el manuscrito 10171 es copia (defectuosa) de un original o intermediario perdido y, a tenor de evidencias textuales y codicológicas, no es anterior, con casi toda seguridad, a la década de 1440. Sin embargo, es precisamente en esta década en la que el *Tratado* adquiere un significado crucial, más allá de su carácter vagamente propedéutico. La limitada ambición del tratado y su posición marginal en el contexto italiano, confieren a este texto, con todo, un notable interés para el historiador del vocabulario político-filosófico. Pienso, por ejemplo, en el aparente carácter neutral que una compilación como esta tiene frente a un proyecto cronológicamente cercano como el de Pier Candido Decembrio, esto es, la *Historia peregrina*, ca. 1430, dedicada al consejero de Filippo Maria Visconti, Niccolò Arcimboldi, cuya tercera sección, *De muneribus romanae rei publicae* se ocupa de la misma materia que el compendio de Sottili, los oficios y oficiales de Roma, seguidos de una escueta selección de biografías de emperadores (César y Augusto) y poetas. Como señaló Viti⁶, el *De muneribus* es contemporáneo del *De magistratibus sacerdotibusque romanorum libellus* de Andrea Fiochi, y próximo a la redacción de una obra de carácter lingüístico y lexicográfico del propio Decembrio de hacia 1433, el *Grammaticon*, donde el léxico de la antigüedad latina tiene un lugar privilegiado. Importa, pues, la conexión de la lengua con la historia, la ética y la política, que de ninguna manera se consideran desligadas de sus principios o étimos.

Contextos

Las décadas de 1430 y 1440 fueron prolíficas en textos, por lo general breves, cuyo horizonte era la recuperación arqueológica (no en sentido positivista) de la antigua Roma como modelo para el presente en cualquiera de sus derivadas políticas, monárquica o imperial, republicana o comunal. Se trata de un recorrido que, en buena medida, se inicia con la atención de Petrarca al mundo romano y al texto de Livio, *Ab urbe condita* y que culmina con la *Roma triumphans* (1459) de Flavio Biondo, antes de dar paso a los modelos de un nuevo Renacimiento.

En Castilla, y a pesar de una gloriosa tradición hispanorromana, que incluye una generosa nómina de emperadores, poetas y hombres de letras, buena parte de los materiales arqueológicos sobre la Roma antigua y sus instituciones procedían de adaptaciones foráneas. Uno de los casos más tempranos es el de la traducción castellana (ca. 1400) de la versión de las *Décadas* (1355) de Pierre de Bersuire. La traducción francesa iba acompañada de un listado de palabras relativas a las instituciones de la antigua Roma, que también fue recogido en una traducción catalana anónima (ca. 1396)⁷. En la «Declaración de los bocábulos e palabras» que adapta Ayala figuran algunas concordancias léxicas con los términos que también investiga el *Tratado de los oficios de Roma*; así «agüero», «auspicio», «cosa pública», «cohorte», «turma», «estives»

(«tiendas»), «edile currile», «manipularios», «padres», «pretorio», «signa», «volones/velices». También algunos de estos *realia* se encuentran en un *Vocabulario* castellano que se conserva en una copia del siglo XVI y que quizás pueda datarse en la década de 1430⁸. Este vocabulario no tiene por fin específico la antigüedad romana, pero recoge un número significativo de entradas que coinciden con elementos presentes en el *Tratado de los oficios*: «alférez» (= «vexilario»), «cavallero» (= «miles»), «seña» (cf. «signifero»), «vandera» (cf. «draconario»), «duque», «devisa», «pendón», «real», «tributo», «rey», «Roma», «cónsul», «senado» o «dictador».

Lo más llamativo de este *Vocabulario*, de impronta republicana y antitiránica, es su vinculación atmosférica con la *Política* y la *Ética* de Aristóteles, por medio de la importancia que concede en su introducción al hombre como animal racional y al lenguaje como parte sustancial de la política. Un lenguaje artístico, por otro lado, que es capaz de controlar y definir la naturaleza de la vida humana. La combinación entre las virtudes políticas aristotélicas y el enraizamiento senequista de las mismas será característica del pensamiento hispánico del periodo. La siguiente cita del capítulo VI *De la vida bienaventurada* de Séneca es bien significativa: «aquellos hombres que son de muy ruda natura, tan poco saben de si mesmos que es razon que los pongamos en cuenta y compañía de los ganados y de los animales brutos...»⁹. Este es el motivo por el que el autor del *Vocabulario* encabezará su texto con la distinción de los oficios y dignidades propios de la caballería: «haré prinçipio en la cavallería, que es cabeza de todos los ofiçios [...] y avida tal consideraçión començaré en los vocablos y nombres de las dignidades y ofiçios de la cavallería»¹⁰.

Frente a los modelos de dominante sapiencial, pues, la conciencia de un oficio como patrón del estado, a cuya cabeza se encuentran el rey y los principales del reino. Estos, sin embargo, en consonancia con lo que se plantea en el *De nobilitate* de Buonaccorso de Montemagno († 1429), traducido al castellano por intermedio de la versión italiana de Angelo Decembrio (*post* 1445) para Íñigo López de Mendoza, han de regirse no solo por la riqueza, el poder y la antigüedad de la sangre o el linaje, sino, en esencia, por un comportamiento sabio, digno y virtuoso¹¹:

Gran culpa y vergüença de los reyes y prinçipes, que todo su cuydado y diligencia es en despachar reynos y vivir mas deliçiosa que virtuosa vida, no curando de corregir los viçios que los nobles antiguos romanos en el tiempo que su republica resplandecía por virtudes deputavan y davan çiertos nonbres de los más discretos y virtuosos que fuesen regidores de las costumbres de los hombres reprehendiendo y aun puniendo ellos los viçios y mañas costumbres.

Es esta la función del censor, que se apoya en el *Vocabulario* con la referencia a las *Partidas* de Alfonso X, el código jurídico en el cuerpo del cual (II, XXI) se define la función y oficio de la caballería. Este es el gran modelo castellano que convivirá con las ideas aportadas por la traducción de textos clásicos, franceses o italianos, así como con la tradición de *specula e institutiones* procedentes de la cultura escolástica. En relación con este último corpus conviene subrayar la escritura del *Romuleon* (1362-1363) por Benvenuto da Imola, compendio de his-

toria romana *ad instantiam strenuissimi militis domini Gometii de Albornotio Ispani*, que fue gobernador de Bolonia¹². Desde la perspectiva humanística plena, parte del *De muneribus* de Decembrio y de su *Grammaticon* sería adaptado al castellano en los folios finales del ms. Add. 21245 de la British Library¹³.

Se trata, como en el caso del ms. 10171 de la BNE, de un códice procedente de la rica biblioteca de Íñigo López de Mendoza, marqués de Santillana. Con esta misma biblioteca o la de sus sucesores y con las personalidades más relevantes con las que Santillana mantuvo trato se conectan, de un modo u otro, los textos más significativos del debate caballeresco del Cuatrocientos castellano, desde una adaptación del *Comuniloquium* de Juan de Gales, el *Tratado de la comunidad*, al *Tratado sobre el título de duque* de Juan de Mena, la anónima *Questión entre dos caballeros*, la versión del *De insigniis et armis* de Bartolo de Sassoferrato, el *Tratado de las armas* de Diego de Valera, el Vegecio y el Frontino ibéricos, las adaptaciones de textos franceses como el *Arbre des batailles* de Honoré Bouvet o el *Quadriologue inventif* de Alain Chartier y, desde luego, el *Doctrinal de caballeros* de Alfonso de Cartagena y la *Questión sobre la caballería* que mantuvieron Cartagena y Santillana en los primeros meses de 1444¹⁴.

Es el año en que murió Bruní, y el año en que don Íñigo, después de varias desavenencias con el rey de Castilla, se alinea en el bando real frente a los infantes de Aragón y, tras la derrota de los mismos en la famosa batalla de Olmedo de 1445, recibe los títulos de marqués de Santillana y conde del Real afianzando así su posición como uno de los nobles más poderosos del reino. En la misiva enviada por Íñigo López de Mendoza al «sabio e noble perlado» Alfonso de Cartagena, fechada el 15 de enero de 1444, el noble castellano dice que había leído recientemente («otro día») «una pequeña obra de Leonardo de Areçio», cuyo propósito era el «ofiçio de la cavallería», así como su «origene e comienço»¹⁵. Esta pequeña obra es el tratado *De militia* (1422) de Bruní, que conoció dos versiones castellanas. El manuscrito en que se contiene la versión romance de la que dispuso López de Mendoza es el 10212 de la BNE, donde junto al *Tratado de la caballería* se encuentra una importante selección de cartas de Bruní. Pues bien, de la lectura del *Tratado de la caballería* de Bruní quedó a don Íñigo una duda acerca del juramento o sacramento de los caballeros en Roma, asunto sobre el que el texto bruniano no había satisfecho su curiosidad.

La elección del obispo de Burgos como interlocutor, a pesar de tratarse de un eclesiástico y no de un caballero era, sin embargo, obvia. Su fama como sabio en numerosas disciplinas y como jurista trascendía las fronteras de Castilla. En el momento de la respuesta de Cartagena, el 17 de marzo de 1444, éste dice no conocer el tratado de Bruní: «E yo para esto quisiera ver aquel su tractado como de un discreto orador, mi muy espeçial amigo, con quien por epístolas ove dulce comerçio...»¹⁶.

Nótese que, a pesar del tono cordial, se hace referencia a Bruní como *orador*, lo que, ciertamente, es un halago, pero también significa la ubicación del canciller de Florencia en el campo *amateur* del conocimiento y en el de la práctica política y diplomática (en este sentido es

usado también *orator*), pero no en el profesional de los *scholastici viri*. Cartagena había tomado contacto con los textos de Bruní a través, justamente, de la oratoria, es decir, de sus versiones de dos discursos de Esquines y Demóstenes y un tratado de San Basilio, que le presentó durante una misión diplomática en Portugal (1427) un jurista formado en Bolonia, Velasco Rodrigues¹⁷. Los intereses de Bruní y Cartagena se habían encontrado en la redacción de sendas introducciones a la filosofía moral de Aristóteles y, finalmente, en la controversia acerca de la *nova translatio* de Bruní de la *Ética*, que muy pronto triunfó en Castilla¹⁸.

Desde puntos de vista solo ocasionalmente opuestos, en general paralelos, y en posiciones políticas tan diversas como la cancillería de Florencia y la representación del reino de Castilla, Bruní y Cartagena coincidieron en subrayar y reinterpretar aspectos relevantes de la filosofía aristotélica que, lejos de mostrar un anclaje único en el humanismo italiano (y florentino), eran lugares trillados desde la penetración misma del *Aristoteles latinus* en toda Europa a partir del siglo XIII. A saber, la pulsión innata del ser humano hacia el saber, con que se abre la *Metafísica* 980a, la naturaleza político-social del hombre expresada al inicio de la *Ética a Nicómaco* 1097b (conectada con cuestiones cruciales: el *summum bonum*, la elección entre la vida activa y contemplativa y el tema del *otium* romano o la clasificación de las virtudes y su relación con los sistemas políticos) y la cualidad esencial del hombre como animal racional hablante (*Política* 1253a).

Una de las características de la difusión de estos temas en el Cuatrocientos fue su dimensión pública (cívica y señorial) y su conexión con la retórica, la elocuencia e incluso la ficción como modelo interpretativo y expositivo (que es el caso de la *Novela de Seleuco* de Bruní, un ejemplo claro de ficción útil transportada al mundo antiguo).

Dicho de otro modo, el aristotelismo que impregna todavía el pensamiento del Cuatrocientos es el telón de fondo filosófico sobre el que se proyectan, superpuestos, el modelo de la Antigüedad como cantera para la reflexión sobre el estado y las expectativas del presente en contraste con aquella tradición. La comprensión del mundo antiguo desde el punto de vista de la razón, pero también de sus *realia*, se advierte como condición primordial de una construcción razonable del presente, de la conformación de una humanidad que no haya de renunciar, sin embargo, a los valores adquiridos en el seno de la cultura cristiana, caballeresca y señorial. Véase, por ejemplo, cómo se plasma en Cartagena la invitación a un ocio letrado que sea capaz de elevar al caballero noble, a través del conocimiento, del estado bestial y agresivo, al racional y concorde¹⁹:

[...] el entendimiento humano que libre se siente, si bien nascido es e non le enbargan las fantasías del çebro grosero, busca folgança en las cosas intelectuales e non se deña delectar en lo terreno e caduco e común a los animales brutos e mudos; e donde quier que puede algund espaçio de tiempo robar, luego le gasta en cosas loables e dignas de animal razonable [...]

Este era el principio por el que la pregunta de López de Mendoza trascendía del «ofiçio de la cavallería»²⁰ común, a una caballería sincretismo de los mejores valores roma-

nos y cristianos, basada en las «colupnas de enxemplos antiguos»²¹, pero también en las propuestas de los doctores de la Iglesia y los juristas medievales. Al fin y al cabo, el *sacramentum* del que no había sido buen intérprete el escudriñador de la historia pagana, Bruni, bien podía extraerse de las enseñanzas de Isidoro de Sevilla (*Etimologías* X, 53) o de Vincent de Beauvais (*Speculum historiale* XXIX, CXXXI).

La perspectiva de Cartagena no es anacrónica ni solo escolástica, se atiene a realidades jurídicas y políticas. En su respuesta el pasado, siendo clave, no secuestra al presente, lo ilumina. Para Santillana, que en su *Lamentación de España* había comparado las guerras civiles romanas y la guerra de Troya a la convulsa situación de los reinos ibéricos, en permanente conflicto bélico y lucha intestina (no solo entre reinos, sino también entre familiares directos), la lectura de los clásicos y el estudio de los vicios de los antiguos griegos y romanos (Lucano, que «tan alta e elegantemente ha fablado», la conjuración de Catilina...) ²², podía ser de utilidad para combatir las «flamas de la yra» de los nobles castellanos y los «debates e bolliçios internos»²³. Para Cartagena el mundo antiguo era una oportunidad de oro para la concordia, de ahí la importancia que concede al concepto de clemencia y a la necesidad de apartarse de las «contiendas que los romanos çibdanas llamavan» para, una vez unidos los reinos cristianos, dedicarse a la «guerra de moros» y/o «guerra justa»²⁴, tal y como una Roma fuerte pudo derrotar en su momento a Aníbal. La respuesta a la cuestión del *sacramentum* es importante, sin duda, pero como forma de incentivar un modelo de caballería *alla romana* sin renuncias a las exigencias de la actualidad y orientada a la convivencia armónica en un reino cuyo príncipe ha de ser fiel administrador de la justicia, los estatutos y las leyes, azote de la corrupción, sabio y recto con sus súbditos, amante de Dios y del rito, garante de la paz del reino.

En este sentido, el *Tratado de los ofiçios de Roma* era un texto en consonancia con los postulados de Cartagena. El modelo de rey que propone ha de ser más justo que la propia justicia: «rey eres si derechamente fazes», dice el *TOR*, para luego aclarar: «Las virtudes reales son prinçipalmente iustiçia e piedat. Enpero según Séneca en el su libro *De clemencia*, la piedat es de loar en los reyes, ca la iustiçia por sí mesma es iusta». La piedad (o mejor clemencia) distingue al rey de la ira del tirano, como certifica el *TOR* citando a Egidio Romano. Imperio de la ley y religión (la *pietas* de Eneas) fueron los principios del pueblo romano. Y en torno al rey una clase bien dispuesta en sus funciones, noble o patricia para dirigir el esfuerzo militar y la conservación del reino, con una precisa división de sus oficiales o funcionarios en la administración y en la guerra. Una sociedad bien organizada que responde a unos intereses comunes, virtuosa, podrá mantenerse a lo largo del tiempo y evitar mirarse en el espejo («miralle») de Roma, que pagó por el efecto perverso de la riqueza acumulada y con ella de la extensión de los vicios, su reducción a la nada.

Pese a conclusiones tan piadosas, a Santillana, representante del estamento más alto de la nobleza española, los discursos arqueológicos le planteaban tantas soluciones como dudas, porque la finalidad de estos textos no se reducía, en efecto, a la aclaración de ciertos vocablos,

costumbres o instituciones de la Antigüedad, sino a ser agentes provocadores de un cambio en el que, aquellos que estaban interesados, esperaban tener algo que ganar.

Este, apenas esbozado, es el contexto en que puede enmarcarse la lectura del *TOR*. Se ofrece por primera vez una transcripción crítica del texto en su versión romance, revisada a la vista del compendio latino de Sottili. La transcripción es muy conservadora, por el interés del texto para la historia de la lengua: se limita a la distinción actual de u/v y la separación de palabras y puntuación según el uso actual. Además de esto, «*commo*» se transcribe “como” y «*muncho*», “mucho”. Se indica mediante [nº.] la división del texto propia del manuscrito²⁵.

Este es un tratado en el qual se contiene la designaçión de los offiçios de Roma e los nonbres de los offiçiales de aquella a qué e sobre qué era cada uno dellos deputado e qué es lo que denotava el nonbre de cada un offiçio de aquellos. El qual tratado se muestra aver sido copilado a un prinçipe por alguno que pareçe desearle servir, el qual se llamava David, doctor en utroque iure, e síguese primeiramente un brevezillo prólogo por el tal copilador fecho al prinçipe.

[1] [A] ti, magnífico prinçipe, que por tu alteza real has de dar regla e modo de bevir a todos los offiçiales, deliberé de cop[fol. 90r]lar, aunque en estilo tal qual e en ayuna oraçión o modo de dezir, los nonbres de los offiçios de la çibdat de Roma, otros tienpos prinçesa del mundo universo, según los pude coligir esparzidos por diversas partes en los anales de los antiguos e púselos en los presentes comentariuelos; todavía, enpero, con ánimo sienpre intento a tu serviçio, lo qual deliberé e me dispuse a fazer lo uno porque en el presente tratado se explicará por la signifiçión de los tales nonbres qué es lo que deve seguir o esquivar o fuyr qualquier que sea presidente o tenga offiçio de mando alguno, lo otro por quanto la posteridad o seguitos edades sienpre deve a remedar e seguir los decretos e los estatutos de los mayores e de aquellos que antes fueron en los primeros tienpos. [fol. 90v] Assí mesmo por quanto poco o nada aprovecharían las leyes estableçidas en Roma si non fuessen santos e incorruptos administradores del derecho, los quales muy alta e devidamente promulgaron e decretaron las bivas leyes. E por quanto según dize Aristóteles a Alexandre, en todas las cosas es de guardar diligentemente el orden e devido modo, començaré desde el culto o reverençia, serviçio e onor de los dioses. Ca según la sentençia de Platón, sin el divino culto jamás buen comienço nin buen medio o fyn se puede fazer.

[2] [L]os pontiffiçes eran prinçipales e avían el mayor estado, e assí mesmo tenían cura e cuydado [fol. 91r] de los sacrificiçios de los dioses e de las çerimonias, ca antes que la disposiçión e cura del derecho umano oviessen comienço, el padre Quirino intento a los divinos offiçios tomó las insignias del mayor pontificado. Aquestos tales pontiffiçes eran presidentes e mayores en las aras o altares e en los oratorios domésticos e en los agujeros, assí de las animalias como de las aves, e assí mesmo presidían o avían presidençia o mayor acatamiento sobr[e] los otros adivinadores.

[3] [L]os augures o agureros son dichos, e su nonbre es conpuesto de aqueste verbo augu[fol. 91v]ro, el qual es palabra griega, e reduzido al latín e después al nuestro materno vulgar quiere tanto dezir como adivinar, e aquestos tales tomavan e acatavan los agujeros en las aves, ca la vana credulidat de los antiguos solía tomar en ellos los senblantes agujeros.

[4] [A]vía también otros que se llamavan aursuipçes, los quales esso mesmo se llamavan ariolos, según que en el primero libro faze dellos mençión Valerio Marçial, e eran assí llamados por quanto catavan los agujeros en las aras o altares, e también los

catavan en las entrañas de los ganados. Esta arte, según afirma Papias, dízese que uno que se llamó Estrages [fol. 92r] fue el primero inventor de aquella.

[5] [E]ste nombre vate significa profeta, sacerdote o poeta, e dirívasse de aqueste verbo vatiçinor, el qual quiere tanto dezir como adivinar, según desuso es dicho. Quiere esso mesmo dezir profetizar en las aras o conponer e ordenar metros, o en los oráculos o en los libros de las admirativas e mostruosas cosas dar respuesta e abrir la vía a los consultantes o a los que demandan consejo e significación de las tales cosas, según que por los eroycos e altos poetas se dize de Sibila. Assí que los pontífices eran príncipes de los sacerdotes por quanto ellos disponían las órdenes e la religión. [fol. 92v] E eran llamados pontífices, quasi fazedores de puente o manifestadores de vía e camino por donde fuesen otros que los seguían, según en el comienço lo afirma Lactancio, ca por esta manera se avría el camino a los çielos. Enpero según afirma Livio, fiel auctor de la *Ystoria romana desde el comienço de la fundación de Roma*, estos pontífices eran reyes para que abriessen e manifestassen regla de bevir a sus súbditos, non solamente corporal, mas también mental o espirital.

[6] [A]ssí que los reyes fueron los primeros sobre todos los otros que en Roma tovieron e administraron el alto ynperio e fueron llamados reyes por respeto [fol. 93r] de aquesta palabra regir, e çierto es que non rige el que non corrige, assí que faziendo iusta e derechamente se tiene e se posee nonbre de rey, e en errando çierto es que ya el tal nonbre se faze casso irritado e ninguno, çerca de lo qual los antigos usavan de un tal proverbio, el qual Oraçion en sus *Sermones* usurpa, conviene a saber, rey eres si derechamente fazes. Las virtudes reales son prinçipalmente iustiçia e piedat. Enpero según Séneca en el su libro *De clemencia*, la piedat es de loar en los reyes, ca la iustiçia por sí mesma es iusta, ygual e severa o tal que sigue el dever e la verdad. De aquestos reyes el primero fue Rómulo, aquel que fundó a Roma. E quiso que fuesse assí llamada por causa de su proprio nonbre [fol. 93v] Rómulo, según cuenta Eutropio a mill cccc lxxiiij años de la fundación de la çibdat. Este Rómulo, según conviene a rey, amplificó o tendió e enxalcó el pueblo romano por maravillosa manera, primero por leyes e segundamente por religión. Aqueste Rómulo a fin que él assí por çierto ábito e modo de vestir como por las insignias del inperio se fiziesse más de agosto e más noble tomó xij lictores, los quales yvan ant'él, e son assí llamados por este nonbre en la lengua toscana por quanto trayan en las manos cada uno una hacha. Este Rómulo partió las cortes en xxx partes para que en cada una dellas oviessem cura e cuydado de las causas [fol. 94r] e negoçios avenientes; después costituyó çient senadores casi seniores, que quiere dezir más viejos o más añçianos, a los quales por la mucha edat ya el cuerpo non era muy fuerte, pero el ingenio era valiente e firme por sabidoria e por discreçion. Estos, o por la edat o por la semeiança e propiedat de la cura e cuydado que avían fablando yo agora por las palabras de Crispo Salustio eran llamados padres [sic], de los quales después nació e succedió el linaje de los patriçios. Los reyes en griego son llamados basileos o tiranos, e son llamados basileos por causa de aqueste nonbre basin, el qual quiere dezir fundamento, e en esto [fol. 94v] se da a entender que los reyes tienen el fundamento del reyno. Eran esso mesmo los reyes llamados tiranos por causa de aqueste nonbre tirano, que tanto quiere dezir como rey fuerte, e conpónese de aquesta palabra tiros, la qual reduzida a latín e después a nuestro vulgar quiere dezir fuerte, en caso que agora es usurpada esta palabra en mala significación, ca los que iniustamente poseen los reynos son llamados tiranos; por tanto conviene a los reyes usar derechamente e onrrar la iustiçia, ca si en la yra se ençienden e la toman demasiada, según Egidio diligentemente expone en el tractado del *Regimiento de los príncipes*, súbito se convierte en tiranía. Al tiempo que los reyes fa[fol. 95r]lleçian e prendían muerte criávanse en lugar de aquellos çiertos gobernadores e administradores de la iustiçia, los quales presidían en el inperio

fasta tanto qu'el senado por consintimiento del pueblo criava e nonbrava otro rey.

[7] [D]espués de aquesto e desque así fechos [sic] los reyes, fueron constituydos los cónsules, e aquestos eran por número dos, los quales de año en año eran eligidos e puestos, e el uno de aquestos governava e administrava las cosas çeviles tocantes al romano estado dentro los muros de la çibdad, e el otro, el qual se llamava enperador, administrava los actos millitares e los fechos de armas fuera de la çibdad; e eran llamados cónsules por causa [fol. 95v] de aqueste verbo consulo, que quiere dezir aconsejar, e por aquestos tales fue muy acreçentada la república. Enpero por que non adquiriessen nin atraxiesen así todo el real poderío fue decretado e ordenado por ley que se pudiesse dellos apelar al pueblo e que non pudiesen sentençiar a muerte çibdadino alguno romano sin mandamiento del pueblo, e solamente les fue dexado que lo pudiesen apremiar e fazerlo prender e traer a la çarçel pública, según que dello se faze mençion en la *Ley de las XII tablas*, de los quales cónsules los primeros fueron Junio Bruto, acreçentador de la libertad, e Valerio, el qual consiguio e alcançó el público nonbre segund que lo dize Floro ystórico el año de cc e xliij después de la fundación de Roma. [fol. 96r]

[8] [L]os procónsules eran inferiores e de más baxo offiçio que los cónsules, e eran llamados procónsules por quanto tenían el lugar e vez de los cónsules, assí como el procurador tiene lugar e vez por aquel que le da su procuración o poder. Otros fueron llamados excónsules, e aquestos eran aquellos que avían tenido el consulado e avían seydo cónsules, e desque ya passado el año de su consulado lo avían dexado avían este nonbre, los quales ordenaron e quisieron los padres que fuessen así mudados a fyn que estando e permanençiendo luengamente en aquella tal dignidad non se levantassen en orgullo e demasiada altivez, antes les fuessen con tenperança socorrido [fol. 96v] súbitamente con otros que los tales magistrados començassen e deviesen de administrar, e aquestos tales eran llamados desinados cónsules. Regnarón los cónsules, según cuenta Orosio en sus *Anales*, cccc lxxvij años.

[9] [C]onseguienmente fueron constituydos los ditadores casi çinco años después que ya passaron los reyes, ca después que la república creçió e se aumentó tanto a que della se avía gran envidia por las partes del mundo, por quanto se levantavan muy a menudo guerras e batallas en diversas provinçias, espeçialmente se levantaron más agras e más ásperas en los confines e partes comarcanas de [fol. 97r] Roma plogo a los senadores ordenar offiçio e magistrado de más presto e más ahexoso poderío, e por tanto ordenaron ditadores, los quales fueron assí llamados como aquellos que eran quasi príncipes e ordenadores, los quales esso mesmo eran llamados maestros del pueblo, e de aquestos non se podía apelar aunque el caso fuesse de crimen e de condenación de muerte, ca también les fue dado açerca dello poderío. Este tal magistrado, por quanto era en él muy alta e gran potestad non se podía tener allende de seys meses, non enbargante que Ysodoro [sic] afirma que se tenía por çinco años. El que era ditador governava la capitania de los cavalleros e [fol. 97v] gente de armas, e el primero de los dictadores que fue criado quando los treynta pueblos de los sabinos que eran çercanos a Roma se conjuraron de venir contra ella por la conquistar fue Valerio según piensan muchos ystoriadores e actores de los fechos passados, enpero según Titu Libio dize, fue otro que se llamó Largio.

[10] [L]os tribunos del pueblo fueron criados casi en esse mesmo tiempo en el monte sacro por alborço e escándalo del pueblo, ca por quanto después de passados los reyes avían falleçido muchos de los padres fueron ordenados xvij años después çiertos populares magistrados, e los administradores de aquellos fueron llamados tribunos [fol. 98r] el qual nombre tribuno les fue impuesto porque el pueblo a la sazón era diviso en tres partes e en cada una de aquellas se criavan los suyos o porque se causavan por el socorso que davan, ca en latín dízese tribuyr por dar.

[11] [D]emás de aquestos ordenó el pueblo e instituyó otros dos officios, e los tenedores de aquellos eran llamados ediles, los cuales tenían el mando en las cosas que se devían fazer e sobre las viandas e vituallas, e aquestos administraban todas las cosas populares, e así mesmo aquestos presidían en los juegos senecos que en Roma se fazían, e fueron también llamados curules por causa de ciertos pueblos de Ytalia [fol. 98v] que se llamaron curros, donde ellos ovieron origen e procedieron según que muchas vezes se lee en las comedias de Plauto e de Terencio.

[12] [A]sí mesmo por decreto e ordenança de los padres fueron constituydos los questores quando el errario, que era aquella casa común que se tenía en Roma adonde se ponían los bienes públicos, comenzava a ser abastada e llena. E aquestos avían cura e cuydado de la pecunia pública e fueron llamados questores por causa de aqueste nonbre o verbo quero, que quiere dezir buscar, adquirir e guardar la pecunia, e para esto se criavan e se instituyan, los cuales eran tantos quantas eran [fol. 99r] las provincias qu'el pueblo romano avía adquirido e ganado.

[13] [C]onsiguientemente fue ordenado pretor por el senado consulto por quanto los cónsules tenían asaz que fazer en los fechos de las batallas e en los comienços e ordenanças dellas, espeçialmente en los logares confines, e non avía quien en la çibdat administrase el derecho e la iustiçia, e fue llamado el tal official pretor, casi estante delante de los otros. Assí mesmo fue llamado urbano por quanto en la urbe, que es la çibdat, dava e administrava el derecho a cada uno. Después, por discurso de tiempo, como non abastasse un solo pretor, por quanto concurrían muchas causas e negoçios de los estrangeros e pelegrinos que venían [fol. 99v] a la çibdat, fue criado otro pretor, al qual llamaron pelegrino, por quanto administrava el derecho entre los estrangeros.

[14] [E]so mesmo fueron por sentençia e ordenança de los padres criados otros officiales que se llamaron çensores, e fueles inpuesto aqueste nonbre por causa de aqueste verbo censeo, que quiere dezir ordenar e establecer, e aquestos avían de iudgar de las costumbres e vida de cada uno, por manera que la çibdat bivía en iustiçia e era tenperada en costumbres, por lo qual fue Catón llamado çensorio, el qual, según las palabras de Çiçero iudgado e avido por sapientíssimo, ca más grave e más ásperamente [fol. 100r] fizo él e administró las batallas que Çipión el Affricano contra los enemigos de Áffrica, según cuenta Séneca en el libro primero *De clemencia*.

[15] [D]espués de aquesto, quando ya la çibdat de Roma era bien abastada e proveyda de muchas provisiones, e como fuesen en ella muchas negoçiaçiones e meneos, tráffagos e diversas cosas, e assí mesmo concurríessen a la çibdat muchos pelegrinos e gente estrangera, seyendo conveniente e conplidero el tal magistrado, fueron ordenados ciertos varones que presidiessen e fuessen presentes en el iudgar de los pleitos, así que fueron ordenados en aquel tiempo quatro varones los cuales oviessen cargo e cura de los [fol. 100v] fechos de los varones, primeramente quanto atañía e tocava a la provisión del trigo público, segundamente çerca de las vituallas e subsidios de las legiones de los romanos; non luengo tiempo después fueron criados otros tres varones, los cuales fueron llamados monedales, e aquestos avían cura del aranbre e del oro e de la plata, e de fazer que se fizíessen dello las cosas que se requirían; fueron también criados otros tres varones que se llamaban capitales, e aquestos tenían cargo de la guarda de la cárçel, por modo que si de alguno se devíesse iudgar el qual mereçíesse muerte se iudgasse d'él seyendo ellos presentes; allende de a [fol. 101r]questos fueron ordenados otros cinco varones, los cuales usassen de los magistradgos e officios en Trastiberi.

[16] [D]espués, quando ya el pueblo romano conquistó e traxo a su subiección a Çerdeña, e luego después della a Çeçilia, e consiguientemente en España la provincia de Narbona entre las bueltas que se fizieron en la primera batalla de Áffrica ordenó e instituyó tantos pretores quantas eran las provincias que eran

devenidas a subiección suya, de los cuales pretores la una parte tenía cuydado de las cosas e fechos de la çibdat, e la otra parte tenía el mando en los fechos de las [fol. 101v] provincias. Después de aquesto Cornelio Silla, el qual despedaçó e desmenbró por bandos la república, añadió a estos pretores otros iiii^o más; después, levantándose en la república otro cruel mostroo por poco apagara la libertad que apenas se pudo sostener. C. Çésar añadió, allende de aquestos otros, dos pretores, e otros dos ediles que toviessen cuydado de la çevada, los cuales fueron llamados çereales, e fuéles este nonbre inpuesto por causa de Çeres, que es deessa de las miesses, assí que fueron criados xij pretores, de los cuales quitó el uno divo Tito, e divo Nerva añadió [fol. 102r] otro, el qual sentençiasse entr'el fisco e las personas privadas, según que es oy uno que se llama el maestro razonal. Constituyó esso mesmo en la çibdat otro officio, e el official de aquel se llamó preffeto, el qual e su officio era tanto como es en nuestros días el capitán o el procurador del Çésar, el qual cogía las rentas e derechos que al enperador perteneçían de cada un año según que oy fazen los tales procuradores. Avía esso mesmo otro que se llamava preffeto velante o seçerno, compuesto de aqueste verbo çerno, que quiere dezir mirar o acatar, ca los tales preffetos rondavan de noche la çibdat e la guardavan [fol. 102v] que non ardiessen nin pereçíesse por fuego.

[17] [Ç]ésar, por causa del qual todos los enperadores que después d'él fueron successores suyos se llamaron çésares, fue assí llamado por causa deste verbo çeso, según Tranquilo Suetonio escribe, el qual verbo quiere dezir ronper o abrir, ca el primero Çésar fue sacado del vientre de su madre e ella fue abierta para que lo sacassen, e los que por tal manera salían a luz e a vida eran llamados çessones e çésares, o fue assí llamado Çésar el primero que ovo este nonbre, el qual fue Jullio por quanto nació con la cesarie o con mayor copia de cabellos que otro, [fol. 103r] el qual esso mesmo fue llamado Julio por causa de Yulo, fijo de Eneas, de cuyo linaje e successión procedía, según que se afirma por Iohan Bocaçio en el su libro *De la genealogía de los dioses*, del qual hablando Virgilio dize tales palabras: Julio nonbre departido del grande Yulo, etc. Fue esso mesmo llamado Augusto por causa de aqueste verbo augeo, que quiere dezir acreçentar, e el primero de los enperadores a quien mucho más se dio este nonbre fue Octoviano, el qual poseyó pacifficamente la monarchía, conviene a saber, único e general prinçipado de todo el mundo. Suele enpero conçeçer que los successores reyes usurpen el nonbre del [fol. 103v] primero rey predeçessor de aquellos, assí como entre los albanos, que por causa de Silvio todos los reyes de Albania se llaman Silvios, e por lo semeiante es entre los de Persia, que por causa del rey Sarçide se llaman Sarçides los otros reyes, e también en Egipto se llaman Tolomeos, por causa de Tolomeo, e por esta manera es entre los romanos, que todos sus enperadores son llamados augustos, ca por ellos se solía acreçentar la república, el qual nonbre dio primeramente el senado al enperador Otaviano porque assí como él acreçentara la tierra fuesse [fol. 104r] también acreçentada por nonbre e por título. Aqueste enperador Otaviano, como una vez fuesse a mirar ciertos iuegos e muy sollenpne entremez que en Roma se fazia, el qual se llamava el entremes e iuegos de los çirçenses, el pueblo romano lo quiso adorar como a dios e le rogavan todos que lo permitíesse e consintíesse e se llamasse señor. E él entonçes como el pueblo, el qual era movido en grandes bozes a esto, non pudiesse oyr lo qu'el enperador les dezía, comenzóles de fazer señales con el gesto e con las manos reprehendiendo sus lisonjas o adulatorias palabras, dándoles [fol. 104v] a entender que punto non le plazía, e assí como aquel que solamente se tenía ser onbre non recebir nonbre de señor, e después el siguiente día redarguyó e increpó gravemente al pueblo por lo que assí avían fecho, según lo cuenta Suetonio en el su tractado *De los XII çésares*, e después de aquesto jamás non consintió que solamente sus fijos lo llamassen señor.

[18] [L]os duques en las primeras edades e çerca de los nuestros mayores eran llamados ductores, casi guiadores de las

huestes, ca les parecía ser más conviniente en las batallas [fol. 105r] duque o conductor e guiador que non rey, çerca de lo qual dize Virgilio el duque Evandro etc., e por tanto los antigos conductores e capitanes de las batallas eran llamados enperadores por causa de aqueste verbo inperar, que quiere dezir mandar, ca ellos mandavan a los cavalleros e a la gente de armas, e después por discurso de tiempo el senado romano ordenó por edito o pública ordenança e decreto, e fizo deffendimiento que este nonbre enperador non se diesses salvo al çésar solo. Quanto toca a este nonbre príncipe al tienpo de agora signiffica dignidat e orden, según [fol. 105v] que açerca desso se dize por Lucano tales palabras, el príncipe metió e lançó entre las conpañas la ardiente lánpara, e dizesse príncipe casi primero e non porque primero deva tomar.

[19] [T]hetrarca, el qual nonbre es griego, quiere dezir tanto [sic] reduzido en latín, e después en nuestro materno vulgar como persona que tiene la iii^a parte del reyno, e conpónese aqueste nonbre tetrarca de aqueste vocábulo thetra, que quiere dezir quatro, e de archos, que quiere dezir príncipado, e assí son llamados en Damasco tetrarcas aquellos que poseen grand parte en el reyno. [fol. 106r]

[20] [L]as tribunias de los cavalleros eran assí llamadas por causa deste vocábulo tribu, ca de cada un tribu se eligía el más singular e más apto cavallero que en él era a quien los otros cavalleros acatassen, eran esso mesmo otros que se llaman legados, casi delegados o enviados, los quales en logar de los cónsules regían los cavalleros en buena ordenança.

[21] [M]iliçia es dicha por causa de los cavalleros, que en latín se llaman milites, e según dize sant Ysidro, dizesse milliçia casi maliçia, la [fol. 106v] qual se conpone de muchos cavalleros.

[22] [M]iles, que quiere dezir cavallero, tanto denota e signiffica como uno de mill, e es llamado milles aquel que millita o faze exerçio de armas por orden e devidamente e aún non ha conseguido grado o honor otro alguno. Otros se llamavan eméritos por causa de los sueldos, que non los mereçían [sic]. E assí mesmo avía otros que se llamavan veteranos, los quales eran los cavalleros ançianos e ya cansados por el arnés e que non eran aptos a las armas, mas después de muchos trabajos que en los actos de la cavallería avían padeçido [fol. 107r]do e sostenido, agravándolos ya la edad, descansavan e reposavan, según lo dizen Oraçio e Juvenal. Tambien avía otros que se llamavan gregarios, como aquellos que eran de la grey de los otros cavalleros. Tirones eran los menos cavalleros mançebos, e los veteranos, según de suso es dicho, eran aquellos que por luengo exerçio de guerras e de batallas avían padeçido mucho polvo e muchos sudores de sus personas.

[23] [L]a legión contiene en sí vj mill e de lx vj omnes d'armas, e es dicha legión casi eligida o escogida, por quanto se faze e se iunta de escogidos cavalleros. Cada una legión tiene sesenta çenturias e xxx manípulos e ccxx [sic] cohortes e turmas. La çenturia es parte de la hueste repartida en çentenarios de cavalleros. El manípulo es dicho e se faze de cc cavalleros, e es dicho manípulo, en lo qual se denota que aquellos son los que comiençan el primero bolo o el primero bocado e fazen el primero assayo. La turma se faze de xxx cohortes, e cada cohorte tiene quinientos cavalleros. El cuneo tiene mill cavalleros. El ala tiene ccc cavalleros, e es llamada ala por quanto cubre como alas. [fol. 108r]

[24] [L]os maestros de los cavalleros son dichos aquellos que gobiernan dos legiones. Los çilidiartos son aquellos que tenían la presidençia o la administraçión e governança sobre mill cavalleros. Los çenturiones eran aquellos que señoreavan çient cavalleros. Los quinquagenarios eran los que eran puestos por príncipales sobre çinquenta cavalleros, e por semeiante eran llamados decuriones aquellos que presidían sobre diez cavalleros, e tambien eran llamados por este nonbre aquellos que presidían e tenían el mando e el ordenar çerca de las labranças de la çibdat. [fol. 108v]

[25] [P]rimipilos eran llamados aquellos que en la primera fuente de las azes de las batallas mostravan las pillas, conviene a saber, una estraña manera de armas fechas de astas muy agudas, de las quales armas usavan muy mucho los romanos, onde Lucano en el príncipio de *Farsalia* dize las águilas perseas e las pillas amenazantes contra las pillas, es a saber, astas contra astas. La orden equestre, es a saber, la orden de la cavallería, conpónesse de los equites, que son los cavalleros de aquella.

[26] [E]l real o tiendas de la gente de armas llámase en latín castra, casi [fol. 109r] casta, por quanto ende se castra la luxuria e se deve bevir castamente, según dize Quintiliano en la causa del cavallero Marino. Excubitores son llamados aquellos que fazen las excubias, conviene a saber, las noturnas vigiliás o guardas e velas de la noche. Bolites se llamavan aquellos que eran gente ligera e desenhuelta, casi que bolavan, e aquestos eran çierta gente mançeba que por su ligera [sic] e destreza yvan delante de las azes e de las escuadras de la gente de armas. E quando era menester seguían e yvan en alcançe en pos de los enemigos, e aquestos tales trayan esso mesmo ligeras armas. Otros eran que se llamavan ferentarios, e [fol. 109v] aquestos eran cavalleros bien armados, e eran assí llamados por causa de aqueste verbo ferendo, que quiere dezir traer o soportar, por quanto soportavan bien las armas.

[27] [L]os vexilarios, que en nuestro vulgar dezimos alferes, según diligentemente lo expone Vegeçio en el libro ij *De re militari*, en el capítulo nono, eran aquellos que trayan los pendones o vanderas de la gente de armas, e por quanto los romanos trayan águilas en sus pendones e vanderas, ca estas eran las armas e señal del inperio, llamávanse aquilíferos aquellos [fol. 110r] que trayan los tales pendones. Signíferos eran aquellos que trayan otros estandartes o menores vanderas que eran casi pequeños señales, ca toda turma traya su vandera espeçial. Draconarios eran aquellos que en sus pendones e vanderas trayan dragones pintados, e cada çinturia traya su draconario con çiertas letras que denotavan e demostravan el nonbre de la çinturia, por las quales se conoçían las unas de las otras. Ymaginarios eran aquellos que solían traer las ymajenes de los enperadores o de los triunfantes e vençederos. [fol. 110v]

[28] [T]orcarios dobles o torcarios sinplices o sinplares eran aquellos que trayan çiertos torques o çiertos collares de oro fechos por un reto[r]çido modo, lo qual se acostunbrava dar por honor de virtud a los cavalleros que lo mereçían, a fin que allende de los loores que por sus virtuosas obras avían consiguiessen tambien provecho. Theserarios eran aquellos que notificavan e denunciavan a la conpañía de los cavalleros e gente d'armas las teseras, conviene a saber, los mandamientos de sus príncipes o capitanes, ca tesera quiere dezir como mandamiento [fol. 111r] de príncipe, según que lo expone Frontino en el terçero capítulo del ij^o *Libro de los estircagemantes* [sic].

[29] [L]os tubiçenes, que en nuestro vulgar llamamos trompetas, son aquellos que llaman los cavalleros e la gente de armas a las batallas, e assí mesmo fazen otros aptos distintos e diversos sonos por que por el clangor o sonido de aquellos se despierte la virtud de los cavalleros, e assí mesmo se retrayan quando el caso lo requiere, e tambien por los tales sonos se denotan otros actos que en los [fol. 111v] fechos de las armas conviene de se fazer. Otros se llamavan corniçines, que tocavan otros instrumentos de cuerno, e quando los tales tocavan no denotavan gente de armas, mas solamente tañían por el querer e voluntad dellos, enpero quando quier que las batallas se mezclavan assí los corniçines como los tubiçines, todos tocavan e tañían sus instrumentos. Otros eran que se llamavan buçinadores que tañían bozinas, las quales denunciavan un mortal son, ca toda vez que algún cavallero devía ser condenado a muerte se tañían las tales bozinas por manera que assí en los fechos que tocavan a la guber[fol. 112r]naçión de la çibdat muy dignas e loables ordenanças e estatutos como esso mesmo en los actos militares e obras de cavallería non perdonando a los trabajos nin a las fuerças del cuerpo en las quales los çimbros, los germanos e todos los bárba-

ros despreciavan a los romanos e los tenían en poco, non por astucia o malicia, nin por assechanças, en que según dize Estacio en *Achileydos*, los griegos tienen gran ventaja sobre todas las otras naciones, nin tanpoco por riquezas e grandes averes, en que según dize Ovidio en el su último libro de *Metamorfoseos*, las gentes orientales son más abundantes [fol. 112v], nin tanpoco por muchedunbre de gentes en que Persia e toda Asia son más abondosas, mas solamente obedeciendo los cavalleros a sus capitanes e trabajándose los enperadores de regir, govarnar e administrar por la militar diçiplina e actos de cavalleria todas las cosas, según que de la severidad de los padres açerca de los fijos se lee en Valerio Máximo de Luçio Torcato, el qual non perdonó la muerte al desobediendo fijo, aunque vencedor e victurioso era, discurriendo e passando con triunfos e victorias todas las regiones resistía el pueblo romano a la envidia del mundo universo, e finalmente [fol. 113r] guardando ellos e anpliando o extendiendo sienpre e guardando la romana república por la qual ninguno que varón bueno fuese dudava disponerse a la muerte, así como el padre por sus fijos en caso que Pirro, rey de los epirotas e el fiero Aníbal e los çinbros e los galos e pueblos de Asia se trabaxasen e se esforçasen por sacudir desechar de sus cervizes el yugo de la servidunbre jamás non se podieron d'él delibrar, nin sobrepujar el pueblo romano fasta venir a aquellos tienpos en los quales la gente romana, dada a muchos viçios, non padeçia [fol. 113v] los remedios de aquellos, e así la abundancia de muchas riquezas e bienes causó e traxo mengua e deffecto de virtudes e de bondades. E aunque ya tarde, enpero la luxuria, la avariçia e la envidia, que son estrago e destruçion de todas las çibdades, entraron e acometieron tan crudamente la romana çibdat a que seyendo ella prinçesa de todas las tierras la reduxieron a nada, lo qual deve ser un muy grande enxemplo a las siguientes edades e a nós deve ser miralle en que miremos e nos reveamos cerca de las cosas mundanas por qué vía suçeden.

Feneçe [fol. 114r]

Feneçe el conpendio de los offiçiales de la çibdat de Roma. Conpuesto muy omillmente por David, famoso e sotil doctor en utroque iure. A Dios graçias. Amén. [fol. 114v]

Bibliografía

Balbi 1460 = Giovanni Balbi, *Catholicon*, Maguncia, Johannes Gutenberg [?], 1460.
 Bartoli 1992 = L. Bartoli, *Il Marchese di Santillana e la versione castigliana della Novella di Seleuco*, en *Atayala*, 3, 1992, p. 177-196, ref. p. 183.
 Borsari 2013 = E. Borsari, *Vidas paralelas de Leonardo Bruni*, San Millán de la Cogolla, 2013.
 Cátedra 1983 = P.M. Cátedra, *Sobre la biblioteca del marqués de Santillana: la Iliada y Pier Candido Decembrio*, en *Hispanic Review*, 51, 1, 1983, p. 23-28.
Décadas 1982 = Pero López de Ayala, *Las décadas de Tito Livio*, ed. C.J. Wittlin, Barcelona, 1982.
Décades 2010 = M. Ferrer Santanach, *La traducció catalana medieval de les Décades de Titus Livi*, Barcelona, 2010 (tesis doctoral).
 Duval 2001 = F. Duval, *La traduction du Romuleon par Sébastien Marrot*, Ginebra, 2001.
Latín y castellano 1995 = T. González Rolán y P. Saquero Suárez-Somonte (ed.), *Latín y castellano*, Madrid, 1995.
 Lawrance 1990 = J. Lawrance, *Humanism in the Iberian Peninsula*, en A.E. Dogman, A. Mackay (ed.), *The Impact of Humanism in Western Europe*, Londres, 1990, p. 220-258.
 Mazzocchi – Perotti 2004 = G. Mazzocchi y O. Perotti, *La Vida de Aristóteles de Bruni*, en *Cultura Neolatina*, 64, 1-2, 2004, p. 251-284.
 Mazzocchi – Pintacuda 2001 = G. Mazzocchi, P. Pintacuda, *La versione castigliana quattrocentesca delle Vite di Dante e del Petrarca di Leonardo Bruni*, en L. Rotondi Secchi-Tarugi (ed.), *Rapporti e scambi tra umanesimo italiano ed umanesimo europeo*, Milán, 2001, p. 439-489.
 Mazzocchi 2007 = G. Mazzocchi, *La Comparazione di Pier Candido Decembrio nella traduzione di Martín de Ávila*, en M.N. Muñoz Muñoz (ed.), *La traduzione della letteratura italiana in Spagna (1300-1939)*, Florencia, 2007, p. 183-206.

Osberno 1996 = Osberno, *Derivazioni*, ed. P. Busdraghi et al., Spoleto, 1996.

Papias 1836 = Papias, *Elementarium*, ed. A. Mai, *Thesaurus novus latinis*, Roma, Typis Collegii Urbani, 1836.

Pisa 2004 = Uguccione da Pisa, *Derivationes*, ed. E. Cecchini et al., Florencia, 2004.

Questión 1985 = Á. Gómez Moreno, *La Questión del Marqués de Santillana a don Alfonso de Cartagena*, en *El Crotalón*, 2, 1985, p. 335-363.

Rodríguez Velasco 1996 = J. Rodríguez Velasco, *El debate sobre la caballería en el siglo XV*, Valladolid, 1996.

Schiff 1905 = M. Schiff, *La bibliothèque du Marquis de Santillane*, Paris, 1905.

Valero Moreno 2014 = J. M. Valero Moreno, *Formas del aristotelismo ético-político en la Castilla del siglo XV*, en D.A. Lines, E. Refini (ed.), *Aristotele fatto volgare: tradizione aristotelica e cultura volgare nel Rinascimento*, Pisa, 2014, p. 253-310.

Villar 1995 = M. Villar, *Códices petrarquescos en España*, Padua, 1995.

Viti 1897 = P. Viti, s.v. *Pier Candido Decembrio*, en *Dizionario biografico degli italiani*, vol. 33, Roma, 1897, p. 488-498.

Notas

¹ Este trabajo se inscribe en el marco del proyecto de investigación *Alfonso de Cartagena. Obras Completas* FFI 2014-55902-P (Ministerio de Economía y Competitividad. Gobierno de España).

² Respectivamente, Papias 1836, p. 456, s.v. *Pons. tis*; Osberno 1996, p. 541; Pisa 2004, 2, p. 955; Balbi 1460, s.v.

³ Mazzocchi – Perotti 2004; Mazzocchi – Pintacuda 2001; Borsari 2013; Mazzocchi 2007.

⁴ Schiff 1905, n.º LIII C, p. 360; Bartoli 1992, p. 183. Se asume la integración de la *Novela de Seleuco* (desgajada de su código original y hoy asignada al ms. 5727 de la BNE) en el ms. 10171, como demostró Bartoli.

⁵ Villar 1995, n.º 68 (BNE 10171); n.º 17 (BEsc d III 9).

⁶ Viti 1897.

⁷ *Décadas* 1982; *Décades* 2010.

⁸ *Latín y castellano* 1995.

⁹ *Latín y castellano* 1995, p. 81. Recuérdese que *De vita beata*, junto *De otio sapientis*, fue traducido al castellano para Juan II por Alfonso de Cartagena en 1434 con el mismo título que aparece en el *Vocabulario*. La cita del *Vocabulario* pertenece a V, 2, pero se corresponde con el capítulo sexto de la versión de Cartagena, que sigue casi al pie de la letra, lo que podría significar un *terminus post quem*.

¹⁰ *Latín y castellano* 1995, p. 86.

¹¹ *Latín y castellano* 1995, p. 101, s.v. «figodalgo». Decembrio, por su parte, identificaba en López de Mendoza la conjunción perfecta entre antigüedad de linaje y las más altas y nobles virtudes, «justicia, piedat e clemencia, fe, liberalidad...» (*apud* Schiff 1905, p. 118).

¹² Ha de recordarse que en algunos manuscritos de la traducción italiana del *Romuleon* figura una lista de definiciones de los oficios y magistraturas de la Roma antigua. Véase Duval 2001. También la atribución del *Libellus augustalis* (ca. 1375-1388), un epitome de los emperadores de Roma desde Julio César, al *authorista* Benvenuto (y a Petrarca en numerosos testimonios).

¹³ Cátedra 1983. Este manuscrito contiene la versión castellana (ca. 1446-1452) de Pero González de Mendoza, hijo de Íñigo López de Mendoza, de algunos de los cantos de la *Iliada* de Homero precedentes de los textos latinos de Decembrio (*Vida de Homero* más I-IV y X) y Bruni (fragmentos de IX), además del prólogo del traductor.

¹⁴ Rodríguez Velasco 1996; *Questión* 1985.

¹⁵ Las citas en *Questión* 1985, p. 346-347.

¹⁶ *Questión* 1985, p. 353.

¹⁷ Lawrance 1990, p. 223, n. 8.

¹⁸ Valero Moreno 2014.

¹⁹ *Questión* 1985, p. 350.

²⁰ *Questión* 1985, p. 347.

²¹ *Questión* 1985, p. 349.

²² *Questión* 1985, p. 349.

²³ *Questión* 1985, p. 348.

²⁴ *Questión* 1985, p. 351.

²⁵ Esta transcripción constituye el avance de la edición crítica que estoy terminando. En ella se presentarán el texto latino y el castellano, con anotación detallada de las enmiendas o de los lugares oscuros, así como con la identificación de todas las referencias internas y un estudio histórico filológico.